



INTRODUCCIÓN

El presente reglamento es aplicable a todo el personal que estudia, realiza prácticas o labora en el Laboratorio de Manufactura.

OBJETIVO

El objetivo de éste reglamento es facilitar el uso seguro y eficiente del Laboratorio de Manufactura.

ALCANCE

Este reglamento aplica específicamente a las políticas y procedimientos de seguridad en el Laboratorio de Manufactura.

QUEDA PROHIBIDO LO SIGUIENTE:

1. Fumar, consumir bebidas alcohólicas y alimentos
2. Uso de lentes de contacto
3. Zapatos abiertos (tipo huarache, sandalia o zapatilla)
4. Uso de audífonos, radios, grabadoras, reproductores de audio
5. Llevar al cabello suelto
6. Correr, jugar y hacer bromas
7. Usar ropa suelta que pueda ser atrapada por algún equipo
8. Prestar la llave o medio de acceso al laboratorio a otros usuarios o personal ajeno
9. Recibir visitas en el interior del laboratorio
10. Mover cualquier equipo o herramienta fuera del laboratorio, salvo previa autorización del responsable del laboratorio, utilizando los formatos oficiales

CONDICIONES PARA EL AHORRO DE ENERGÍA

1. Deberá estar visible el horario de uso del laboratorio
2. El clima debe estar sujeto a lo establecido por el comité de energía y sólo personal autorizado, puede encenderlo y apagarlo
3. Mantener la temperatura sujeta según lo establecido por el comité de Energía
4. Apagar la iluminación al salir del laboratorio

OPERACIÓN Y CONDUCTA GENERAL DENTRO DEL LABORATORIO

1. Se debe cumplir con este reglamento el cual está sujeto a sanciones aplicables
2. Debe exhibirse y estar visible para todos los usuarios
3. El acceso al laboratorio está autorizado sólo para quienes tienen prácticas de laboratorio, clases programadas o personal de mantenimiento
4. Todos los usuarios tienen la obligación de capacitarse previamente antes de utilizar cualquier equipo



5. Todos los usuarios tienen la obligación de utilizar adecuada y eficientemente los espacios y equipos
6. Es necesario que el personal que trabaja en el laboratorio conozca el sistema de alerta, las zonas de seguridad, las rutas de evacuación, el equipo para combatir siniestros y los procedimientos de seguridad establecidos en cada laboratorio
7. Al realizar actividades experimentales, nunca deberá estar una persona sola en los laboratorios, salvo explícita autorización del responsable del laboratorio
8. Todas las actividades que se realicen en el laboratorio deberán estar supervisadas y son responsabilidad del responsable de la asignatura, el jefe del proyecto o del responsable del laboratorio
9. Dependiendo de la práctica, se podrá hacer uso del equipo de protección personal: lentes de seguridad, guantes, casco, protectores auditivos, zapato cerrado, entre otros
10. Antes de abandonar el laboratorio el usuario deberá limpiar el área de trabajo correspondiente, guardar el material, herramienta y equipo limpio y seco
11. Debe seguirse en todo momento el procedimiento de seguridad y operación de los equipos, materiales y sustancias que se manejen en el laboratorio en caso de que aplique
12. Los accesos, pasillos y salidas de emergencia no deberán estar obstruidos
13. Atender a la señalización de seguridad (pictogramas) que marca los riesgos potenciales de los lugares de trabajo y respetar las zonas señalizadas como de acción de las máquinas que disponen de partes móviles. No penetrar en el interior de las áreas de riesgo o guardas mientras la máquina esté en funcionamiento o conectada
14. Ante cualquier tipo de anomalía, problema o emergencia, avise al responsable del laboratorio y coordinación académica
15. Utilizar siempre el equipo y la herramienta adecuada y diseñada para cada tarea para evitar accidentes por falla de estos
16. Evitar sobrecargar las líneas eléctricas
17. Secar cualquier derrame de líquidos en el piso o lugar de trabajo.

Cualquier irregularidad en el cumplimiento del reglamento será informada al responsable del laboratorio o al docente responsable de la práctica, quien a su vez y dependiendo de la gravedad de la falta notificará al coordinador para tomar las acciones pertinentes.

EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO

El Laboratorio deberán contar como mínimo y cuando aplique, con lo siguiente:

1. Contar con rutas de evacuación
2. Un tablero maestro con un interruptor general de energía eléctrica para toda el área, y otros controles parciales para zonas o equipos de corrientes especiales, con sus correspondientes identificaciones
3. Botiquín(es) de primeros auxilios en el edificio
4. Extintor(es) adecuados a los tipos de equipos y materiales que se utilizan, colocados en lugares visibles, al alcance de todo el personal y libres de obstáculos



5. Sistema de ventilación adecuado
6. Señalamientos de Protección Civil
7. Manuales de los equipos
8. Si existen tuberías, deberán estar pintadas de acuerdo con la norma correspondiente
9. Las áreas de seguridad de las máquinas deberán estar debidamente señalizadas (por ejemplo, en el piso)
10. Lista de los teléfonos de responsables y de emergencia en forma clara, visible y legible

DIRECTIVAS DE RESPONSABILIDAD

El/la responsable y el/la becario/a del laboratorio deberá contribuir a cumplir este reglamento, a coordinar las labores de limpieza y orden en el laboratorio.

Se deberá establecer y respetar el horario de inicio y término de las actividades.

El/la responsable del laboratorio y becario deberá supervisar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos e instrumentos del laboratorio, así como de la Infraestructura.

Lo no previsto en este reglamento será resuelto por la División Académica de Ingeniería Mecatrónica, División Académica de Ingeniería Industrial o las autoridades correspondientes.